

CONVOCATORIA PÚBLICA

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO CUSIANA

La Comisión Conjunta del POMCA río Cusiana conformada por la Corporación Autónoma Regional de Orinoquia -CORPORINOQUIA y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ, tiene prevista la Conformación del Consejo de Cuenca del Río Cusiana como instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de dicha cuenca para hacer recomendaciones, observaciones y propuestas durante las diferentes fases de actualización del plan de ordenación y manejo de la misma. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2 del artículo 3 de la Resolución No. 0509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución Conjunta 001 de 2018, por medio de la cual se declara en ordenación la Cuenca Hidrográfica del Río Cusiana y en proceso de revisión y ajuste su Plan de Ordenación y Manejo. En este marco la Corporación Autónoma Regional de Orinoquia -CORPORINOQUIA y la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ:

CONVOCA:

A los representantes legales de las personas jurídicas mencionadas en los numerales 3º al 8º del artículo 2º de la Resolución No. 0509 de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que desarrollen actividades en el área de la Cuenca del Río Cusiana, que aspiren a participar en la elección de sus representantes en el Consejo de Cuenca para que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la mencionada Resolución. Los municipios del área de la cuenca del Río Cusiana son: Los sectores que tienen derecho a proponer representantes para ser elegidos y los requisitos para postularse como candidatos son:

ID	DEPARTAMENTO	JURISDICCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL	MUNICIPIO
1	CASANARE	CORPORINOQUIA	YOPAL
2	CASANARE	CORPORINOQUIA	AGUAZUL
3	CASANARE	CORPORINOQUIA	MANÍ
4	CASANARE	CORPORINOQUIA	TAURAMENA
5	CASANARE	CORPORINOQUIA	CHÁMEZA
6	CASANARE	CORPORINOQUIA	RECETOR
7	BOYACÁ	CORPORINOQUIA	LABRANZAGRANDE
8	BOYACÁ	CORPORINOQUIA	PAJARITO
9	BOYACÁ	CORPOBOYACÁ	AQUITANIA
10	BOYACÁ	CORPOBOYACÁ	SOGAMOSO

Los sectores que tienen derecho a proponer representantes para ser elegidos y los requisitos para postularse como candidatos son:

Actores - Sectores	Requisitos
Representantes de Organizaciones que asocien o agremien Campesinos. (numeral 3º Res 509/13)	Numeral 1º, artículo 3º Res 509/13
Representantes de Organizaciones que asocien o agremien Sectores Productivos. (numeral 4º Res 509/13)	a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
Representantes de Personas prestadoras de servicios de Acueducto y Alcantarillado (numeral 5º Res 509/13)	b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.
Representantes de Organizaciones no Gubernamentales cuyo objetivo exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. (numeral 6º Res 509/13)	c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. Las actividades a reseñar son aquellas que generan impactos sobre la Cuenca del Río Cusiana y son susceptibles de verificación, tales como: extracción de materiales, existencia de vertimientos directos a la Cuenca, uso doméstico, comercial o industrial del recurso hídrico, investigaciones en temas relacionados con la Cuenca, ejecución de proyectos relativos a la conservación, mejoramiento, caracterización o identificación de aspectos ambientales en la Cuenca.
Representantes de las Juntas de Acción Comunal (numeral 7º Res 509/13)	

Los sectores que tienen derecho a delegar representantes ante el Consejo de Cuenca son:

Actores - Sectores	Requisitos
Representantes de las Instituciones de Educación Superior. (numeral 8º Res 509/13)	a) Certificado de existencia y representación legal. Informe sobre proyectos a actividades desarrolladas en la cuenca.
Municipios con jurisdicción en la cuenca. (numeral 9º Res 509/13)	b) Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.
Departamentos con jurisdicción en la cuenca. (numeral 10º Res 509/13)	c) Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.

Por cada uno de los sectores/actores anteriormente listados se podrá elegir o delegar (de acuerdo a lo determinado por la Resolución 509/2013) un número máximo de tres (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca.

Cuando una de las personas jurídicas pertenezca o se encuentre relacionada con varias de las asociaciones, gremios o entidades mencionadas, sólo podrá participar como representante de una de ellas.

Sitio de inscripción:

Los documentos de acreditación anteriormente señalados deberán radicarse en sobre cerrado con destino a: Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, ubicada en la Carrera 23 No. 18-31, Yopal – Casanare; y en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, ubicada en la Antigua vía a Paipa No. 53-70, Tunja – Boyacá. El sobre debe estar marcado como "Convocatoria Consejo de Cuenca POMCA del Río Cusiana".

Cronograma de inscripción y elección:

Para proceder a la elección de los representantes indicados se seguirá el siguiente cronograma:

CONVOCATORIA CONSEJO DE CUENCA RÍO CUSIANA			
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN
Publicación del aviso de convocatoria	2 de mayo de 2018 CORPORINOQUIA, Carrera 23 No. 18-31, Yopal –Casanare CORPOBOYACÁ, Antigua vía a Paipa, No. 53-70, Tunja – Boyacá	8:00 am	La presente convocatoria será publicada por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA, por una sola vez en un diario de circulación en la cuenca, en la sede y en la página web de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 3º de la Resolución No. 0509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Apertura Convocatoria (Recepción de documentos)	2 de mayo de 2018 CORPORINOQUIA, Carrera 23 No. 18-31, Yopal –Casanare CORPOBOYACÁ, Antigua vía a Paipa, No. 53-70, Tunja – Boyacá		La recepción de documentos se podrá realizar directamente en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA sede Yopal, o al correo electrónico: pomcas@corporinoquia.gov.co, Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, sede Tunja o al correo electrónico: osuario@corpoboyaca.gov.co Así mismo al correo: pomcacusiana@gmail.com
Cierre convocatoria	21 de mayo de 2018 CORPORINOQUIA, Carrera 23 No. 18-31, Yopal –Casanare CORPOBOYACÁ, Antigua vía a Paipa, No. 53-70, Tunja – Boyacá	5:00 pm	Este es el plazo máximo para radicar documentos de los candidatos a Consejo de Cuenca.
Verificación de la Documentación Radicada	Del 22 al 25 de mayo de 2018	No aplica	Las Corporaciones Autónomas Regionales revisarán la documentación de los aspirantes registrados y candidatos presentados, y verificará el cumplimiento de requisitos.
Publicación de Resultados de Verificación	28 de mayo de 2018 Página web CORPORINOQUIA http://www.corporinoquia.gov.co Página web CORPOBOYACA http://www.corpoboyaca.gov.co	2:00 pm	Los resultados de los aspirantes y candidatos con el lleno de los requisitos conforme a la Resolución 0509 de 2013, serán publicados en la página web de la Corporación Autónoma Regional CORPORINOQUIA.
Jornada de Elección y Conformación del Consejo de Cuenca	8 de junio de 2018 Aguazul, Casanare	9:00 am	La elección de los representantes de cada sector se realizará según lo establecido en la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013, que señala que, en la reunión de elección se elegirán por mayoría de votos de los asistentes a los representantes al Consejo de Cuenca. Para la reunión de elección y durante el posterior conteo de votos, se solicitará la presencia de los personereros municipales como veedores y garantes del proceso.

En constancia se firma al presente a los 2 días del mes de mayo de 2018.

MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA - Director General
JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY - Directora General